

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00288

El oficio No. 499 de 2 de marzo de 2022 recibido por Bancolombia S.A. incorpórese al plenario y en conocimiento.

Dado que el término otorgado en auto de 20 de enero de 2022 feneció sin que Bancolombia S.A.- Sede Chapinero - Bogotá diera cumplimiento a lo ordenado en proveído de 1 de octubre de 2021, nuevamente requiérasele para que en el término de diez (10) días de respuesta al oficio No. 499 de 2 de marzo de 2022, a fin de que certifique quien es el titular de la cuenta corriente de Bancolombia No. 13108365481, girador del cheque No. IS913043 de dicho establecimiento bancario, por valor de veintiséis millones de pesos (\$26.000.000,00), emitido el 13 de diciembre de 2013. Ofíciase. Para el efecto, por secretaría, remítase copia del título valor visible a folio 4 de este cuaderno junto con copia del folio 224 del legajo.

De igual manera, la parte demandante deberá acreditar la radicación del oficio que se emita ante la entidad destinataria.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-56 de 7 de abril de 2022.